POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

Contrato No. 87-7-10076-2019

Ibagué, 12 SEP 2019

Señor:
HECTOR JAVIER LOPEZ DIAZ
80.226.415 de Bogotá
Representante Legal **INMOTICA LTDA: NIT: 900179430-8**
Calle 7 N0 5-51 Int5 Of 503:
Teléfonos: 6948746 Fax 6948746
Bogotá.-

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN METIB MIC 095 – 2019**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, dentro del proceso ***PN METIB MIC 095 – 2019,*** cuyo objeto es ***"OUTSOURCING DE MANTENIMIENTO PLATAFORMA TECNOLOGICA DE DATOS, COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES PARA LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ Y UNIDADES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE IBAGUE",*** ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Ibagué, en los siguientes términos:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
NIT.	900.486.439-1
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **GABRIEL BONILLA GONZALEZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	93402027 de Ibagué – Tolima
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (e)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	OAP No. 1-154 del 16 de Agosto de 2019
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00008 de 1 de Enero de 2017
CONTRATISTA	Señor: HECTOR JAVIER LOPEZ DIAZ 80.226.415 de Bogotá Representante Legal **INMOTICA LTDA: NIT: 900179430-8** Calle 7 N0 5-51 Int5 Of 503: Teléfonos: 6948746 Fax 6948746 Bogotá.-
OBJETO	**OUTSOURCING DE MANTENIMIENTO PLATAFORMA TECNOLOGICA DE DATOS, COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES PARA LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ Y UNIDADES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE IBAGUE**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Telemática de la Escuela de Policía Gabriel González y/o quien haga sus veces, y/o quien designe con posterioridad el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con

	las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03256 del 16 de Diciembre de 2004. Y 00090 de 2018.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en **Forma Parcial**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4°. (...) "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan". Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la Carrera 48 sur No. 157-199 , Bloque 2 Piso 3, los siguientes Documentos: así; Factura Original Original del recibo a satisfacción del bien. Copia del contrato Copia de la aprobación de la Garantía Única Copia del Registró Presupuestal Certificación Bancaria Vigente Pago aportes parafiscales

	En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NO 157-199 BARRIO PICALEÑA, 3. PISO.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **16519** de fecha **30/08/2019**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Ibagué.
VALOR	VALOR TOTAL **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($25.686.519);** Incluido IVA Estipulados en anexo 2.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	**1. GARANTÍA ÚNICA:** **A). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el 20% del valor del contrato vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, la vigencia del contrato (cuatro (4) meses) y sesenta (60) días calendario más. **B). DE CALIDAD DEL ELEMENTO:** por el 50% del valor del contrato vigente por término igual al plazo de ejecución, vigencia del contrato (cuatro (4) meses) y un (01) año más. **C). NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. **2. SANCIONES:** **Se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento.** **a). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **B). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la POLICÍA

	METROPOLITANA DE IBAGUÉ podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **C). PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **la POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ,** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.
INDEMNIDAD	**El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Noviembre de 2019 contados a partir de la Aprobación de la Garantía Única.
FORMA DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará de forma tracto sucesivo de acuerdo a las necesidades de la institución, en coordinación con el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia de la aceptación de oferta que resulte de la presente aceptación será de cuatro (4) meses.

DOCUMENTOS	Hacen parte integral de este contrato, el estudio previo, invitación PN METIB MIC 095 2019, oferta y demás documentos contenidos en el proceso contractual.
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	La entrega de los elementos y/o servicios deben realizarse en las instalaciones de la Escuela de Policía Gabriel González, ubicada en el Espinal (Tolima) en la carrera 13 con calle 6, Barrio Isaías Olivar, Correo esgon.direc@policia.gov.co, teléfono 5159000 ext. 30082, celular 3138054976, en coordinación con el supervisor del contrato, quien expedirá el recibo a satisfacción, verificando cantidades y calidad de los elementos y/o servicios, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

Coronel **GABRIEL BONILLA GONZALEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (E)

Elaborado por: Subintendente Carlos Fernando Aguilera Hernández / Analista De Contratos
Revisado por: Subintendente Jorge Andrés Ibáñez Robayo / Jefe Contratos (E)
Aprobado por: Intendente Manuel Adrián Capera Rojas / Asesor Jurídico (E)
Revisado por: Capitán Andrea Carolina Mejía Caicedo / Jefe Administrativo
Archivo\ D:\escritorio\contratos2019.

Carrera 48 sur No. 157-199
Teléfonos 2708401 Ext. 3128-3129
metib.arcon@policía.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VIDEOBEAM
2	MANTENIMIENTO CABINA DE MONITOREO DE SONIDO.
El mantenimiento preventivo comprende todo lo relacionado con limpieza, ajuste, calibración y verificación de parámetros y partes del equipo para que este funcione correctamente. Cualquier suministro y/o cambio de repuesto ya se considera como mantenimiento correctivo. Se debe llevar control y hacer entrega del reporte de servicio el cual debe incluir como mínimo: • Datos del equipo revisado (serie completa, marca, ubicación) • Fecha de elaboración del servicio • Una breve descripción de las actividades realizadas al equipo. • El nombre legible y firma de recibo a satisfacción del usuario o jefe de dependencia donde está instalado el equipo. Esta información debe ser entregada al supervisor del contrato semanalmente durante la vigencia del contrato, los cuales serán el soporte para facturar por concepto de mantenimiento preventivo. NOTA: el contratista se hace responsable de los equipos, insumos, herramientas y demás que requiera para hacer el mantenimiento preventivo del equipo.	

LISTADO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE DATOS, COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ

ITEM	DESCRIPCION
Descripción de mantenimiento correctivo. El mantenimiento correctivo consiste en la adecuación, arreglo y/o sustitución de componentes con alguna no-conformidad, que presenten avería o falla y por ocasión de este no funcione el equipo acorde a las necesidades y especificaciones técnicas de fabricación. El mantenimiento correctivo va desde el suministro e instalación de las piezas y repuestos necesarios para que el equipo eléctrico / electrónico o mecánico funcione conforme a las especificaciones técnicas de fabricación, de manera que permite el correcto funcionamiento de la máquina. Los ítems descritos a continuación se tendrán en cuenta como mantenimiento correctivo.	
1	Cambio de carcasa tipo I para radio Motorola XTS4250, modelo H18SDC9PW5ANI, incluye Flex control.
2	Cambio de carcasa tipo III para radio Motorola XTS4250, modelo H18SDH9PW7ANI, incluye Flex control.
3	Cambio de perilla de volumen para radio Motorola XTS4250, incluye el repuesto
4	Cambio Flex control para radio Motorola XTS4250, modelo H18SDC9PW5ANI, incluye el repuesto
5	Cambio Flex control para radio Motorola XTS4250, modelo H18SDH9PW7ANI, incluye el repuesto
6	Cambio de perilla de selector de canales completa para radio Motorola XTS4250, incluye el repuesto.
7	Cambio de protector de programación para radio Motorola XTS4250, incluye el repuesto
8	Cambio de bel clip para radio Motorola XTS4250, incluye el repuesto
9	Cambio de display para radio Motorola XTS4250 tipo III. modelo H18SDH9PW7ANI, incluye el repuesto.
10	Cambio de teclado para radio Motorola XTS4250 tipo III. modelo H18SDH9PW7ANI, incluye el repuesto.
11	Cambio de Antena para radio Motorola XTS4250, incluye el repuesto.
12	Instalación de 60 metros de línea de transmisión de 7/8" en torre de comunicaciones auto soportada para sitio de repetición incluye, amarres, anclajes y conectores.
13	Instalación de antena látigo en torre de comunicaciones de 60 metros de altura.
14	cambio de disco duro de 320 gigas, de estado sólido, para computador de escritorio con conexión SATA, incluye el repuesto.
15	cambio de mouse óptico para computador con cable de mínimo 1.5 metros, conexión USB.
16	Mantenimiento e instalación de punto audiovisual, de hasta 12 metros de longitud, para funcionamiento de videobeam, incluye cable HDMI, cable VGA, cable de audio sobre muro con caja de conexión, conectores, canaleta plástica y accesorios.
17	Mantenimiento e Instalación de punto audiovisual de 35 metros, entre muro y cielorraso en driwall, incluye cable HDMI, cable VGA, Cable de audio, conectores, caja y accesorios.
18	Instalación de canaleta plástica adhesiva de 4x2, sobre muro por metro lineal, incluye dos chasos de 3/8" por metro y canaleta, con curvas y remates.
19	Instalación de canaleta plástica adhesiva de 6x10, sobre muro por metro lineal, incluye dos chasos de 3/8" por metro y canaleta, con curvas y remates.
20	Reubicación e instalación de puntos para micrófono alámbricos, incluye cableado, cajas, canaleta, conectores y línea de 12 metros para micrófono.
21	Instalación de batería de 12Voltios, 9 Amperios, libre de mantenimiento en UPS, incluye batería y ajuste de

	bornes.
22	Instalación de batería de 12Voltios, 7 Amperios, libre de mantenimiento en UPS, incluye batería y ajuste de bornes.
23	Empalme de fibra óptica con conector LC, incluye Patch cord de fibra óptica de 2 metros de longitud LC/LC.
24	Instalación de par de tranceiver de fibra óptica 10/100/1000 para convertir señal de datos de fibra a cobre, incluye el repuesto y certificador de puntos de red UTP en RJ45.
25	Tendido de fibra óptica multimodo y/o monomodo por metro lineal, incluye anclajes y tensores.
26	Instalación de punto eléctrico en alambre N° 12, incluye interruptor doble, distancia máxima de 8 metros.
27	Instalación y/o reubicación de punto de datos incluye face plate, Jack RJ45 anclado sobre muro.
28	Instalación puesta a tierra, incluye varilla cooperwell de ½ "por 1.5 metros, gel para mejoramiento de terreno, conexión con soldadura exotérmica, alambre desnudo calibre 6, inspección con tubo PVC de 6" y tapón, para el mismo.
29	Aplicación de 25 KG, de gel para mejoramiento de terreno, incluye apique, mínimo 50 cm.
30	Conexión con soldadura exotérmica sobre varilla cooperwell por punto.
31	Tendido de cable UTP, categoría 6, tipo exterior, sobre postes por metro lineal, incluye caja plástica de 10*15, Jack RJ45, capacete y tubo de acceso a la caja.
32	Anclaje de video beam bajo techo.
33	Instalación y puesta en funcionamiento de Lampara de videobeam Panasonic LX321 XGA, se requiere pruebas de funcionamiento.
34	Instalación y puesta en funcionamiento de fuente de poder para servidor HP proliant ML150 G6
35	Cambio de adaptador AC-DC de computador MAC.
36	Mantenimiento correctivo de fuente cargadora de 12 voltios, 25 amperios.
37	Instalación antena para radio base motorola XTL 5000, incluye cambio de línea, soporte de antena en tubo Coll role de ¾" de longitud tres metros.
38	Mantenimiento correctivo impresora Lexmark MX710, incluye kit de mantenimiento de rodillos, pruebas y puesta en funcionamiento.
39	Mantenimiento correctivo impresora Lexmark MX510, incluye kit de mantenimiento, pruebas y puesta en funcionamiento.
40	Cambio unidad fusora de impresora Lexmark MX710.
41	Cambio unidad fusora de impresora Lexmark MX511.
42	Cambio unidad de imagen de impresora Lexmark MX710.
43	Cambio unidad de imagen de impresora Lexmark MX511.
44	Mantenimiento Correctivo Video beam Panasonic LX231 XGA, pruebas y puesta en funcionamiento.
45	Instalación monófono para radio Motorola XTS4250, incluye el accesorio.

Hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta, todos los documentos aportados por el Contratista en su propuesta.

Coronel **GABRIEL BONILLA GONZALEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (E)

Elaborado por: Subintendente Carlos Fernando Aguilera Hernández / Analista De Contratos
Revisado por: Subintendente Jorge Andrés Ibáñez Robayo / Jefe Contratos (E)
Aprobado por: Intendente Manuel Adrián Capera Rojas / Asesor Jurídico (E)
Revisado por: Capitán Andrea Carolina Mejía Caicedo / Jefe Administrativo
Archivo\ D:\escritorio\contratos2019.

ANEXO 2

VALOR DEL CONTRATO

VALOR TOTAL **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($25.686.519);** Incluido IVA.

item	Código UNSPSC	Descripción	Cant	Precio unitario
1	72103302	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VIDEOBEAM	1,00	65.600,00
2	72103302	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CABINAS DE MONITOREO DE SONIDO.	1,00	82.000,00
3	72103302	Cambio de carcasa tipo I para radio Motorola XTS4250, modelo H18SDC9PW5ANI, incluye el repuesto.	1,00	369.000,00
4	72103302	Cambio de carcasa tipo III para radio Motorola XTS4250, modelo H18SDH9PW7ANI, incluye el repuesto	1,00	410.000,00
5	72103302	Cambio de perilla de volumen para radio Motorola XTS4250, incluye el repuesto	1,00	26.240,00
6	72103302	Cambio flex control para radio Motorola XTS4250, modelo H18SDC9PW5ANI, incluye el repuesto	1,00	98.400,00
7	72103302	Cambio flex control para radio Motorola XTS4250, modelo H18SDH9PW7ANI, incluye el repuesto	1,00	98.400,00
8	72103302	Cambio de perilla de selector de canales para radio Motorola XTS4250, incluye el repuesto.	1,00	32.800,00
9	72103302	Cambio de protector de programación para radio Motorola XTS4250, incluye el repuesto	1,00	16.400,00
10	72103302	Cambio de bel clip para radio Motorola XTS4250, incluye el repuesto	1,00	28.700,00
11	72103302	Cambio de display para radio Motorola XTS4250 tipo III. modelo H18SDH9PW7ANI, incluye el repuesto.	1,00	82.000,00
12	72103302	Cambio de teclado para radio Motorola XTS4250 tipo III. modelo H18SDH9PW7ANI, incluye el repuesto.	1,00	73.800,00
13	72103302	Cambio de Antena para radio Motorola XTS4250, incluye repuesto.	1,00	57.400,00
14	72103302	Instalación de 60 metros de línea de transmisión de 7/8" en torre de comunicaciones auto soportada para sitio de repetición incluye, amarres, anclajes y conectores.	1,00	492.000,00
15	72103302	Instalación de antena dipolo en torre de comunicaciones de 60 metros de altura.	1,00	164.000,00
16	72103302	cambio de disco duro de 320 gigas, de estado sólido, para computador de escritorio con conexión SATA, incluye el repuesto.	1,00	205.000,00
17	72103302	cambio de mouse óptico para computador con cable de mínimo 1.5 metros, conexión USB.	1,00	28.700,00
18	72103302	Mantenimiento e instalación de punto audiovisual, de hasta 12 metros de longitud, para funcionamiento de videobeam, incluye cable HDMI, cable VGA, cable de audio sobre muro con caja de conexión, conectores, canaleta plástica y accesorios.	1,00	164.000,00
19	72103302	Mantenimiento e Instalación de punto audiovisual de 35 metros, entre muro y cielorraso en driwall, incluye cable HDMI, cable VGA, Cable de audio, conectores, caja y accesorios.	1,00	205.000,00
20	72103302	Instalación de canaleta plástica adhesiva de 4x2, sobre muro por metro lineal, incluye dos chasos de 3/8" por metro y canaleta, con curvas y remates.	1,00	3.280,00
21	72103302	Instalación de canaleta plástica adhesiva de 6x10, sobre muro por metro lineal, incluye dos chasos de 3/8" por metro y canaleta, con curvas y remates.	1,00	4.100,00
22	72103302	Reubicación e instalación de puntos para micrófono alámbricos, incluye cableado, cajas, canaleta, conectores y línea de 12 metros para micrófono.	1,00	82.000,00
23	72103302	Instalación de batería de 12Voltios, 9 Amperios, libre de mantenimiento en UPS, incluye batería y ajuste de bornes.	1,00	106.600,00
24	72103302	Instalación de batería de 12Voltios, 7 Amperios, libre de mantenimiento en UPS, incluye batería y ajuste de bornes.	1,00	106.600,00
25	72103302	Empalme de fibra óptica con conector LC, incluye Patch cord de fibra óptica de 2 metros de longitud LC/LC.	1,00	90.200,00

26	72103302	Instalación de par de tranceiver de fibra óptica 10/100/1000 para convertir señal de datos de fibra a cobre, incluye el repuesto y certificador de puntos de red RJ45.	1,00	656.000,00
27	72103302	Tendido de fibra óptica multimodo y/o monomodo por metro lineal, incluye anclajes y tensores.	1,00	5.740,00
28	72103302	Instalación de punto eléctrico en alambre N° 12, incluye interruptor doble, distancia máxima de 8 metros.	1,00	73.800,00
29	72103302	Instalación y/o reubicación de punto de datos incluye face plate, Jack RJ45 anclado sobre muro.	1,00	65.600,00
30	72103302	Instalación puesta a tierra, incluye varilla cooperwell de ½ "por 1.5 metros, gel para mejoramiento de terreno, conexión con soldadura exotérmica, alambre desnudo calibre 6, inspección con tubo PVC de 6" y tapón, para el mismo.	1,00	328.000,00
31	72103302	Aplicación de 25 KG, de gel para mejoramiento de terreno, incluye apique, mínimo 50 cm.	1,00	41.000,00
32	72103302	Conexión con soldadura exotérmica sobre varilla cooperwell por punto.	1,00	41.000,00
33	72103302	Tendido de cable UTP, categoría 6A, tipo exterior, sobre postes por metro lineal, incluye caja plástica de 10*15, Jack RJ45, capacete y tubo de acceso a la caja.	1,00	4.920,00
34	72103302	anclaje de video beam bajo techo.	1,00	49.200,00
35	72103302	Instalación y puesta en funcionamiento de Lampara de videobeam Panasonic LX321 XGA, se requiere pruebas de funcionamiento.	1,00	533.000,00
36	72103302	Instalación y puesta en funcionamiento de fuente de poder para servidor HP proliant ML150 G6	1,00	246.000,00
37	72103302	Cambio de adaptador AC-DC de computador MAC.	1,00	344.400,00
38	72103302	Mantenimiento preventivo y correctivo de fuente cargadora de 12 voltios, 25 amperios.	1,00	82.000,00
39	72103302	Instalación antena para radio base motorola XTL 5000, incluye cambio de línea, soporte de antena en tubo Coll role de ¾" de longitud tres metros.	1,00	82.000,00
40	72103302	Mantenimiento correctivo impresora Lexmark MX710, incluye kit de mantenimiento de rodillos, pruebas y puesta en funcionamiento.	1,00	738.000,00
41	72103302	Mantenimiento correctivo impresora Lexmark MX510, incluye kit de mantenimiento, pruebas y puesta en funcionamiento.	1,00	615.000,00
42	72103302	Cambio unidad fusora de impresora Lexmark MX710.	1,00	779.000,00
43	72103302	Cambio unidad fusora de impresora Lexmark MX511.	1,00	738.000,00
44	72103302	Cambio unidad de imagen de impresora Lexmark MX710.	1,00	246.000,00
45	72103302	Cambio unidad de imagen de impresora Lexmark MX511.	1,00	237.800,00
46	72103302	Mantenimiento Correctivo Video beam Panasonic LX231 XGA, pruebas y puesta en funcionamiento.	1,00	410.000,00
47	72103302	Instalación monófono para radio Motorola XTS4250.	1,00	123.000,00

LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

Coronel **GABRIEL BONILLA GONZALEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (E)

Elaborado por: Subintendente Carlos Fernando Aguilera Hernández / Analista De Contratos 2
Revisado por: Subintendente Jorge Andrés Ibáñez Robayo / Jefe Contratos (E)
Aprobado por: Intendente Manuel Adrián Capera Rojas / Asesor Jurídico (E)
Revisado por: Capitán Andrea Carolina Mejía Caicedo / Jefe Administrativa
Archivo\ D:\escritorio\contratos2019.

LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
NIT. 900-486-439-1

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 87-7-10076-2019

LUGAR Y FECHA:	Ibagué Tolima, 01 de octubre de 2020
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel GABRIEL BONILLA GONZALEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	93.402.027 expedida en Ibague Tolima
CARGO:	COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución Ministerial No. 5600 del 09/10/2019.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 114 del 18 de junio de 2019.
CONTRATISTA:	**INMOTICA LTDA**
NIT:	900179430-8
REPRESENTANTE LEGAL:	**HECTOR JAVIER LOPEZ DIAZ**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	80.226.415 expedida en Bogotá DC.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO	" OUTSOURCING DE MANTENIMIENTO PLATAFORMA TECNOLOGICA DE DATOS, COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES PARA LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL

	GONZALEZ Y UNIDADES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE IBAGUE "
VALOR CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS ($ 25.686.519,00) M/CTE
FECHA SUSCRIPCIÓN:	02 de octubre de 2019.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 de noviembre de2019.
VIGENCIA O DURACIÓN:	2 meses.
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de2019.
FORMA DE PAGO:	Pago total.
SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	Intendente SERGIO LUIS POLANIA Jefe Grupo de Telemática ESGON.

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP Y FECHA	VALOR	No. RPC Y FECHA	VALOR
Principal	16519 del 30\08\2019	$. 25.686.519,00	97419 del 19\09\2019	$. 25.686.519,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA
NÚMERO DE PÓLIZA:	620-47-994000037820
FECHA DE APROBACIÓN:	18\09\2019

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 5.137.303,80	12/09/2019	30/05/2020
CALIDAD DE LOS BIENES Y/O DEL SERVICIO	$.12.843.259,50	12/09/2019	30/03/2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E IMDEMNIZACIONES LABORALES	$ 1.284.325,95	12/09/2019	30/03/2023

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relaciona a continuación El Supervisor del Contrato certifica que EL **CONTRATISTA** prestó dentro de los plazos establecidos en el Contrato los servicios objeto del mismo, así:

ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	**VALOR**	**NÚMERO Y FECHA**	**VALOR**
S-2019-008136-ESGON del 14/12/2019	$. 25.686.519,00	392 del 06/12/2019	$. 25.686.519,00
VALOR TOTAL	$. 25.686.519,00	**VALOR TOTAL**	**$. 25.686.519,00**

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$25.686.519,00	$25.686.519,00	$0

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
24/12/2019	416760719	$25.686.519,00	$ 2.989.565,00	$. 22.696.954,00
VALOR TOTAL		$25.686.519,00	$ 2.989.565,00	$ 22.696.954,00

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato 87-7-10076-2019 tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, por lo cual se hace claridad para las partes en el presente documento quedando así a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del (fecha 06\12\2019) mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Intendente SERGIO LUIS POLANIA Jefe Grupo de Telemática ESGON.

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR JAVIER LOPEZ DIAZ

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 87-7-10059-2019, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Ibagué Tolima,

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **GABRIEL BONILLA GONZALEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

POR EL CONTRATISTA,

HECTOR JAVIER LOPEZ DIAZ
Representante Legal INMOTICA LTDA.

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

Intendente **SERGIO LUIS POLANIA**
Jefe Grupo de Telemática ESGON

Elaborado por: IT. Sergio Luis Polania -Supervisor ESGON
Revisado por: IT. Millard Abel Manjares Varón - Jefe Grupo de Contratos METIB
Revisado por: TE. Rafael Ricardo Acosta Daza - Jefe Asuntos Jurídicos METIB
Fecha de elaboración: 01/10/2020
Ubicación C:\\Contratos\2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

No. S-2020- 059785 -METUN-GRUCO- 17.3

Tunja, 07 DIC. 2020

Señor
HECTOR JAVIER LOPEZ DÍAZ
Representante Legal INMOTICA LTDA.
NIT: 900.179.430-8
Dirección: Calle 6 D # 5-61
Teléfono: (1) 6948746
E-mail: inmotica.ltda@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación Oferta No 95-2- -10052 -20 Proceso PN METUN MIC 040 2020

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el 30 de noviembre del año 2020, dentro del proceso PN-METUN-MIC-040-2020, cuyo "*ADQUISICION REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN*", teniendo en cuenta la descripción, referencia, condiciones técnicas y de calidad que se indican en su oferta, por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($36.430.000,00), ha sido aceptada por esta Metropolitana, así:

CONTRATANTE	**NOMBRE:** Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Tunja **NIT:** 900.801.209-4
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel MARIA EMMA CARO ROBLES
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	39.707.567 de Mosquera
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Tunja
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No 7618 del 24/10/2018 del Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00277 del 27/01/2020 de la Dirección General.
CONTRATISTA	**Razón Social:** INMOTICA LTDA **NIT:** 900.179.430-8 **Representante Legal:** HECTOR JAVIER LOPEZ DÍAZ **Doc. Identidad**: C.C. 80.226.415 de Choachí Cundinamarca **Ciudad Notificación:** Bogotá D.C **Dirección:** Calle 6 D # 5-61 **Teléfono**: (1) 6948746 **E-MAIL:** inmotica.ltda@gmail.com - javierl28@hotmail.com

<table>
<tr><td>SUPERVISORES DEL CONTRATO</td><td>Los supervisores del contrato serán los designados por el Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, teniendo en cuenta el perfil idoneidad y conocimiento pertinentes con el objeto del contrato, y funciones que desempeña, cumpliendo con las obligaciones establecidas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, así:

Unidad: Policía Metropolitana de Tunja
Supervisor: Jefe Grupo de Telemática, o quien haga sus veces.
Nombre: Teniente WILSON FERNANDO MORALES TORRES
Celular: 3102409155

Unidad: Departamento de Policía Boyacá
Supervisor: Técnico Grupo de Telemática, o quien haga sus veces.
Nombre: Intendente NESTRO RODRIGO MENJUREN PEREZ
Celular: 3213949401</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El pago se realizará en moneda legal colombiana, así:

Los pagos que se efectúen, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrito por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, pago estampillas documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratación donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 derecho a turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día diez (10) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 10, los pagos se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre beneficiario: INMOTICA LTDA
Banco: Caja Social
Tipo de cuenta: corriente
Número de cuenta: 21003030278</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 16420 de fecha 20/11/2020, expedido por la Jefe del Grupo Presupuesto de la Policía Metropolitana de Tunja, así:

<table>
<tr><th>DEPENDENCIA</th><th>POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO</th><th>RECURSO 10</th><th>VALOR A COMPROMETER</th></tr>
<tr><td>M16 D DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ</td><td>A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA</td><td>$13.464.742,20</td><td>$13.464.472,20</td></tr>
<tr><td>M16 D DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ</td><td>A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES</td><td>$13.497.740,80</td><td>$13.497.740,80</td></tr>
<tr><td>M16 M POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA</td><td>A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA</td><td>$14.979.830,40</td><td>$14.979.830,40</td></tr>
<tr><td>M16 M POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA</td><td>A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES</td><td>$14.997.713,20</td><td>$14.997.713,20</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$56.940.026,40</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

VALOR

Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($ 36.430.000,00), Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

RESUMEN OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ							
RECURSO 16 RESOLUCIÓN PRESUPUESTAL N° 15020 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2020							
1	43201400	METUN TELEM	615114-001 PRO MICROTOWER HP DESKTOP BOARD MOTHERBOARD O COMPATIBLES CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	5	$ 553.000,00	$ 2.765.000,00
2	43201513	METUN TELEM	822827-601 MOTHERBOARD HP COMPATIBLES CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	1	$ 537.000,00	$ 537.000,00
3	43201513	METUN TELEM	MOTHERBOARD GIGABYTE 78LMT-S2 GA-78LMT-S2 O COMPATIBLES CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	1	$ 472.000,00	$ 472.000,00
4 Y 28	43201803	METUN TELEM DEBOY TELEM	DISCO DURO TOSHIBA DE 1 TB - PC - PC ESCRITORIO	UN	14	$ 240.000,00	$ 3.360.000,00
5 Y 29	43201803	METUN TELEM DEBOY TELEM	DISCO DURO TOSHIBA DE 1 TB - PC PORTATIL	UN	11	$ 240.000,00	$ 2.640.000,00
6 Y 30	45121506	METUN TELEM DEBOY TELEM	CÁMARA LOGITECH WEB HD VIDEO FULL HD 1080P MICRÓFONO DOBLE INTEGRADO	UN	4	$ 450.000,00	$ 1.800.000,00
7 Y 31	43202205	METUN TELEM DEBOY TELEM	TECLADO GENIUS PARA PC MESA	UN	13	$ 40.000,00	$ 520.000,00
8 Y 32	43211708	METUN TELEM DEBOY TELEM	MOUSE GENIUS USB OPTICO DE 2 BOTONES CON SCROLL	UN	10	$ 25.000,00	$ 250.000,00
9 Y 33	52161514	METUN TELEM DEBOY TELEM	AUDÍFONO DIADEMA CON MICRÓFONO	UN	15	$ 150.000,00	$ 2.250.000,00
10 Y 34	27113203	METUN TELEM DEBOY TELEM	KIT DE HERRAMIENTAS PROSKIT PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	UN	2	$ 750.000,00	$ 1.500.000,00
11 Y 35	39121011	METUN TELEM DEBOY TELEM	FUENTE DE PODER UNITEC MICRO 750W	UN	20	$ 80.000,00	$ 1.600.000,00
12 Y 36	32151908	METUN TELEM DEBOY TELEM	CABLE HDMI 4K HIGHWINGS 5 METROS	UN	2	$ 120.000,00	$ 240.000,00
13 Y 37	32151908	METUN TELEM DEBOY TELEM	CABLE HDMI 4K HIGHWINGS 15 METROS	UN	3	$ 200.000,00	$ 600.000,00
14	32151908	METUN TELEM DEBOY TELEM	CABLE HDMI 4K HIGHWINGS 30 METROS	UN	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
15 Y 39	32151908	METUN TELEM DEBOY TELEM	CABLE USB EXTENSIÓN MACHO A HEMBRA DE 5 METROS	UN	2	$ 110.000,00	$ 220.000,00
16 Y 40	43223323	METUN TELEM DEBOY TELEM	CONECTOR RJ45 CT 6ª	UN	294	$ 4.500,00	$ 1.323.000,00
17 Y 43	39121719	METUN TELEM DEBOY TELEM	CARCASA PARA RADIO MOTOROLA XTS4250-5000 TIPO 1	UN	9	$ 400.000,00	$ 3.600.000,00
18 Y 44	39121719	METUN TELEM	CARCASA PARA RADIO MOTOROLA XTS4250-5000 TIPO 3	UN	7	$ 400.000,00	$ 2.800.000,00

		DEBOY TELEM					
19 Y 45	43191631	METUN TELEM DEBOY TELEM	COMPLEMENTO PERILLA DE VOLUMEN	UN	9	$ 35.000,00	$ 315.000,00
20 Y 46	43191631	METUN TELEM DEBOY TELEM	CONTROL DE CANALES XTS4250-5000	UN	9	$ 110.000,00	$ 990.000,00
21	39121719	METUN TELEM	LABEL FRONTAL XTS4250-5000	UN	25	$ 25.000,00	$ 625.000,00
22	39121719	METUN TELEM	FLEX CONTROL PARA RADIO XTS4250	UN	2	$ 580.000,00	$ 1.160.000,00
23	31162605	METUN TELEM	BELPCLIP GANCHOS SUJETADORES PARA RADIO XTS 4250	UN	57	$ 55.000,00	$ 3.135.000,00
24	31162605	METUN TELEM	BELPCLIP PARA MONOFONO-PARLANTE MOTOROLA	UN	4	$ 42.000,00	$ 168.000,00
25	39121719	METUN TELEM	CARCASA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250 TIPO 2	UN	4	$ 400.000,00	$ 1.600.000,00
26	39121719	METUN TELEM	LABEL FRONTAL XTS2250	UN	24	$ 18.000,00	$ 432.000,00
27	41113633	METUN TELEM	POTENCIÓMETRO XTS2250	UN	20	$ 40.000,00	$ 800.000,00
38	32151908	DEBOY TELEM	CABLE USB EXTENSIÓN MACHO A HEMBRA DE 3 METROS	UN	1	$ 65.000,00	$ 65.000,00
41	32151908	DEBOY TELEM	PATCH CORD 1M	UN	20	$ 20.000,00	$ 400.000,00
42	43223323	DEBOY TELEM	CONECTOR JACK RJ45 CT 6A	UN	1	$ 13.000,00	$ 13.000,00
						TOTAL	$ 36.430.000,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
SANCIONES	Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones, adquiridas por **El CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, así: **a) MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE,** mediante acto administrativo, afectará a **EL CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en la Resolución 04708 del 2013 DIPON, Por la cual se adopta la guía para la Modalidad de Mínima Cuantía en la Policía Nacional y con Audiencia de las partes, cuyo valor se liquidará por el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato, por cada día de retardo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL CONTRATANTE,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (10%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se

empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE.** No obstante, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la Resolución No. 04708 del 29 de Noviembre de 2014 " Por la cual se adopta la guía para la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía en la Policía Nacional, así: **1.** Recibido el informe del supervisor en el que se señale un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el Grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, remitirá al ordenador un informe con la relación detallada de los hechos en que se funda el eventual incumplimiento del contratista, las actuaciones llevadas a cabo por el interventor o supervisor del contrato y la pertinencia de la imposición de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento, según corresponda. Dicho documento deberá estar acompañado del informe de interventoría o de supervisión. **2.** La asesoría jurídica de la entidad verificará el informe presentado por el Grupo de Contratos o la dependencia que haga sus veces, efectuará el análisis correspondiente y lo presentará al delegatario contractual, quien, con arreglo a dicho análisis, ordenará la citación a audiencia al contratista. El documento de citación estará a cargo de la asesoría jurídica de la entidad y contendrá: **a)** La mención expresa y detallada de los hechos que la soportan; **b)** La enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas; **c)** La mención de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación; **d)** El Lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia. **NOTA 1.** La determinación de la fecha de realización de la audiencia deberá obedecer a la naturaleza del contrato y a la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. (Literal a) art. 86 ley 1474 de 2011). **NOTA 2.** La citación será suscrita por el delegatario contractual y estará acompañada del informe de interventoría o supervisión. A la audiencia deberá ser convocado el interventor o supervisor del contrato. **NOTA 3.** En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **4.** La audiencia será presidida por el ordenador, una vez instalada se procederá a constatar la asistencia y a instruir a los participantes sobre la forma como se desarrollará. Surtido lo anterior el ordenador hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación **5.** Concluida la intervención del ordenador se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva Unidad Policial. **6. F**inalizada la intervención del contratista y la del garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectado por la asesoría jurídica de la Unidad, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **7.** El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, sí por

	algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. (Literal d) art.86 ley 1474 de 2011). **NOTA 4.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. (Literal d) art.86 ley 1474 de 2011). **NOTA 5.** Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudirse a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o, a efectuar su cobro a través de la garantía constituida por éste. Para el efecto en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Sí por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. (Parágrafo art. 17 ley 1150 de 2007). **PARÁGRAFO SEGUNDO: - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**El plazo de ejecución del presente contrato será, así:** Para la entrega de los bienes adquiridos será hasta el 15 de diciembre del 2020, previa coordinación con el supervisor del contrato **Forma de ejecución:** La entrega de los bienes será forma total o única entrega. **Vigencia:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución, siendo utilizados para la liquidación del contrato, en caso de darse la caducidad administrativa, terminación anormal o cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en tiempo.
LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	Los bienes adquiridos deben ser entregados en la ciudad de Tunja en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 19 - 85, previa coordinación con el supervisor del contrato.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Para el **perfeccionamiento** del presente contrato se requiere de la firma del ordenador del gasto y para su **ejecución** el correspondiente registró presupuestal por parte de la entidad.
IMPUESTOS	El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **ESTAMPILLA:** EL CONTRATISTA deberá adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", por valor del uno por ciento (1%) del valor neto, excluyendo los impuestos y demás descuentos a que hay lugar consignándola a la cuenta corriente No 616-46124-0 del Banco de Bogotá denominada UPTC-Estampillas a favor de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y adquirirla en la calle 17 No 10-63 casa Cultural "Gustavo Rojas Pinilla" de la ciudad de Tunja.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratación, recomienda a la señora Coronel MARIA EMMA CARO ROBLES - Comandante Policía Metropolitana de Tunja, aceptar la oferta presentada en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA PN METUN MIC 040 2020 cuyo objeto es "*ADQUISICION REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN*", por parte de la empresa de INMOTICA LTDA Nit. 900.179.430-8, cuyo Representante Legal es el señor HECTOR JAVIER LOPEZ DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80.226.415 de Choachí Cundinamarca, por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($ 36.430.000,00), en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel **MARIA EMMA CARO ROBLES**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Elaborado por: IT. Andrés Felipe Izaquita Mosquera
Revisado por: TE. José Darwin Angulo González / MY. Oscar Alejandro Poveda Rodríguez / ST. Edna Lizeth Angulo González / CR. Miryam Lucia Guerrero Malagón
Fecha de elaboración: 02/12/2020
Ubicación: D:\07 CONTRATOS 2020\28

ANEXO No. 1

ÍTEM	DESCRIPCION	
1.1	**615114-001 Pro Microtower Desktop Board Motherboard o Compatibles cumpliendo con las especificaciones técnicas**	
1.2	Cantidad	5
1.3	Marca	HP
1.4	MPN	615114001, 615114-001
1.5	UPC	5711045138980
1.6	Modelo	615114-001 Pro Microtower Desktop Board Motherboard
1.7	Number of Memory Slots	4
1.8	Form Factor	BTX
1.9	Socket Type	LGA 1155/Socket H2
1.10	Compatible CPU Brand	Intel
1.11	Storage Controllers	Sata

ÍTEM	DESCRIPCION	
2.1	**822827-601 Motherboard o Compatibles cumpliendo con las especificaciones técnicas**	
2.2	Cantidad	1
2.3	Marca	HP
2.4	MPN	827-601
2.5	Modelo	822827-601 EliteOne 705 G2 AiO Board Motherboard
2.6	Number of Memory Slots	2
2.7	Form Factor	AIO
2.8	Compatible CPU Brand	Intel
2.9	Storage Controllers	Sata

ÍTEM	DESCRIPCION	
3.1	**GA-78LMT-S2 Motherboard GA-78LMT-S2 o Compatibles cumpliendo con las especificaciones técnicas**	
3.2	Cantidad	1
3.3	Marca	GIGABYTE
3.4	Bus Hyper Transport	HyperTransport™ 3.0
3.5		Support up to 5200MT/s
3.6	Memoria	Dual channel memory architecture
3.7	BIOS	1 x 16 Mbit flash
3.8		Use of licensed AWARD BIOS
3.9		PnP 1.0a, DMI 2.0, SM BIOS 2.4, ACPI 1.0b
3.10	Number of Memory Slots	2
3.11	Form Factor	Micro ATX Form Factor; 24.4cm x 18.8cm
3.12	Socket Type	LGA 1155/Socket H2
3.13	Compatible CPU Brand	AMD
3.14	Storage Controllers	6 x SATA 3Gb/s connectors supporting up to 6 SATA 3Gb/s devices

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
4.1	**Disco Duro de 1 TB - PC - PC escritorio**	
4.2	Marca:	TOSHIBA
4.3	Capacidad	1000 Gb
4.4	Caché de datos	64 MB
4.5	Tiempo de lectura	8,5 ms
4.6	Certificación	RoHS
4.7	Velocidad de rotación de disco duro	7200 RPM
4.8	Número de cabezales en disco duro	2
4.9	Interfaz del disco duro	SATA III
4.10	Tiempo de búsqueda entre pistas(lectura/escritura)	1,2 ms
4.11	Promedio de latencia	4,16 ms
4.12	Tamaño de disco duro	3.5"
4.13	Ciclo comenzar/detener	50000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
5.1	Disco Duro de 1 TB - PC PORTATIL	
5.2	Marca:	TOSHIBA
5.3	Capacidad	1000 Gb
5.4	Caché de datos	16 MB
5.5	Tiempo de lectura	8,5 ms
5.6	Velocidad de rotación de disco duro	5400 RPM
5.7	Número de cabezales en disco duro	2
5.8	Interfaz del disco duro	SATA III
5.9	Tiempo de búsqueda entre pistas(lectura/escritura)	1,2 ms
5.10	Promedio de latencia	4,16 ms
5.11	Tamaño de disco duro	2.5"
5.12	Ciclo comenzar/detener	50000

ÍTEM	DESCRIPCION	
6.1	Cámara Web HD Video Full HD 1080p Micrófono doble integrado	
6.2	Marca	LOGITECH
6.3	Modelo	Logitech C920 HD pro
6.4	Color	Negro
6.5	Sensor de Imagen	Lente Carl Zeiss
6.6	Sistema de Enfoque	Enfoque automático de 20 pasos
6.7	Resolución de Video	Full HD 1080p (hasta 1920 x 1080 pixeles) y hasta 30 cuadros por segundo (H.264)
6.8	Conexiones	USB 2.0 (compatible con USB 3.0)
6.9	Micrófono Integrado	2 Micrófonos estéreo integrados con reducción de ruido automático
6.10	Resolución de Fotografías	Si (hasta 15 Mpx con mejora de software)
6.11	Características Especiales	Tecnología Fluid cristal
		Corrección automática de iluminación escasa

ÍTEM	DESCRIPCION	
7.1	Teclado para PC mesa	
7.2	Cantidad	13
7.3	Marca	GENIUS
7.4	Modelo	KB-116
7.5	Conector	USB
7.6	Tipo	Extendido
7.7	Compatibilidad	Windows® XP, Windows Vista® o Windows® 7, Windows® 8, Windows 10

ÍTEM	DESCRIPCION	
8.1	Mouse Usb Optico de 2 Botones Con Scroll	
8.2	Cantidad	10
8.3	Marca	GENIUS
8.4	Modelo	DX-110
8.5	Conector	USB
8.6	Compatibilidad	Windows® XP, Windows Vista® o Windows® 7, Windows® 8, Windows 10
8.7	Tecnología de seguimiento	Óptico
8.8	Botón rueda	Si

ÍTEM	DESCRIPCION	
9.1	Audífono Diadema Con Micrófono	
9.2	compatibles	Equipos de computo
9.3	conectores	Níquel
		Usb
9.4	Longitud del cable	2 metros
9.5	Dispositivos compatibles	Diadema Multimedia
9.6	Cable Tipo Jacket	El escudo de nailon trenzado sólido de dos tonos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
10.1	KIT DE HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	
10.2	Cantidad: 2	
10.3	Marca: Proskit	
10.4	Herramientas	1 Base para cautín 1 Caja porta refacciones y componentes 1 Cautín tipo lápiz de 30 W 1 Cepillo raspador de 7 pulgadas (17,5cm) 1 Cinta de aislar de PVC 1 Extractor de soldadura 1 Gubia corte diagonal de 7 pulgadas (17,5 cm) 1 Gubia corte horizontal de 7 pulgadas (17,5 cm) 1 Multímetro digital de auto rango más capacitancia 1 Navaja (cutter) 1 Pinza de acero inoxidable de 4,5 pulgadas 1 Pinza de corte diagonal 1 Pinza de corte lateral de 5 pulgadas (12,5 cm) 1 Pinza de punta corta de 5 pulgadas (12.5 cm) 1 Pinza de punta larga de 6 pulgadas (15 cm) 1 Pinza para engarzar terminales 7 en 1 1 Tijera de acero inoxidable de 6 pulgadas (15 cm) 1 Tubo de soldadura 1 Verificador de puntos de 7 pulgadas (17,5 cm) 1 Verificador de puntos en ángulo de 7 pulgadas (17,5 cm) 1 Verificador de ranuras de 7 pulgadas (17,5 cm) 2 limas pequeñas, plana y redonda 3 desarmadores de cruz (Phillips) de 6 x 100, 5 x 75 y 3 x 75 mm 3 desarmadores planos de 6 x 100, 5 x 75 y 3 x 75 mm 7 llaves hexagonales tipo Allen de 1,3; 1,5; 2; 2,5; 3,4; 4 y 5 mm
10.5	Maletín	Los elementos deberán venir en un maletín el cual se pueda resguardar las herramientas antes mencionados.

ÍTEM	DESCRIPCION	
11.1	**Fuente de Poder Micro 750w**	
11.2	Marca	UNITEC
11.3	Voltaje de entrada AC	115 - 230 V
11.4	Altura	6 cm
11.5	Ancho	12 cm
11.6	Profundidad	10 cm
11.7	Alimentador de energía para tarjeta madre	20+4 pin ATX
11.8	Tipo de cableado	Non-Modular
11.9	Diámetro de ventilador	12 cm
11.10	Número de ventiladores	1
11.11	Tipo de enfriamiento	Activo
11.12	Ubicación de ventilador	Superior
11.13	Tipo de embalaje	Caja

ÍTEM	DESCRIPCION	
12.1	Cable HDMI 4k	
12.2	Marca	Highwings
12.3	Modelo	ww-hdmi-5m
12.4	Dimensiones del producto	5 metros
12.5	Número de modelo del producto	156
12.6	Aparatos compatibles	Monitores, Pantallas, TV, A / V – receptor, Xbox One, Apple TV, PS4, PS3, Blu- Ray, Otra HDMI - dispositivos capaces, Informáticos, Reproductor de UHD, Xbox 360
12.7	Compatible con	(HDMI 2.0a/b, 2.0, 1.4a, 4K Ultra HD, 3D, Full HD 1080p, HDR, ARC High Speed con Ethernet, PS4, XBOX, HDTV)
12.8	Velocidad de transferencia de datos	18 Gigabits por segundo

ITEM	DESCRIPCION	
13.1	Cable HDMI 4k	
13.2	Marca	Highwings
13.3	Modelo	ww-hdmi-15m
13.4	Dimensiones del producto	15 metros
13.5	Número de modelo del producto	156
13.6	Aparatos compatibles	Monitores, Pantallas, TV, A / V – receptor, Xbox One, Apple TV, PS4, PS3, Blu- Ray, Otra HDMI - dispositivos capaces, Informáticos, Reproductor de UHD, Xbox 360
13.7	Compatible con	(HDMI 2.0a/b, 2.0, 1.4a, 4K Ultra HD, 3D, Full HD 1080p, HDR, ARC High Speed con Ethernet, PS4, XBOX, HDTV)
13.8	Velocidad de transferencia de datos	18 Gigabits por segundo

ITEM	DESCRIPCION	
14.1	Cable HDMI 4k	
14.2	Marca	Highwingsr
14.3	Modelo	ww-hdmi-30m
14.4	Dimensiones del producto	30 metros
14.5	Número de modelo del producto	156
14.6	Aparatos compatibles	Monitores, Pantallas, TV, A / V – receptor, Xbox One, Apple TV, PS4, PS3, Blu- Ray, Otra HDMI - dispositivos capaces, Informáticos, Reproductor de UHD, Xbox 360
14.7	Compatible con	(HDMI 2.0a/b, 2.0, 1.4a, 4K Ultra HD, 3D, Full HD 1080p, HDR, ARC High Speed con Ethernet, PS4, XBOX, HDTV)
14.8	Velocidad de transferencia de datos	18 Gigabits por segundo

ITEM	DESCRIPCION	
15.1	Cable usb extensión macho a hembra de 5 Metros	
15.2	Características Físicas	
15.3	Color	Negro
15.4	Longitud del Cable	[5 m]
15.5	Longitud del Producto	[5 m]
15.6	Cable Tipo Jacket	PVC - Polyvinyl Chloride
15.7	Conector(es)	
15.8	1 - Conector A	USB Type-A (9 pines) USB 3.0 (5 Gbps)
15.9	1 - Conector B	USB Type-A (9 pines) USB 3.0 (5 Gbps)
15.10	Revestimiento del Conector	Níquel
	Accesorios	
15.11	Adaptador de Alimentación Universal	
15.12	Tensión de Entrada	100 - 240 AC
15.13	Corriente de Entrada	0.35 A
15.14	Tensión de Salida	5 DC
15.15	Alimentación de Salida	2ª
15.16	Polaridad Central	Positivo
15.17	Tipo de Enchufe	H
15.18	Consumo de Energía	10

ITEM	ACCESORIO DE RED CONECTOR RJ45 CT 6ª	
16.1	Cantidad	294
16.2	parte	CONECTOR RJ45 CT 6ª
16.3	Color	Trasparente

ÍTEM	CARCASA PARA RADIO MOTOROLA XTS4250-5000 TIPO 1	
17.1	Cantidad	9
17.2	Número de parte	1585468D07 ó 1585468D37
17.3	Compatibilidad	Los productos ofrecidos deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250-5000 existentes en la institución.
17.4	Certificado	Cadena de distribución.
17.5	Garantía	Seis(6) meses

ÍTEM	CARCASA PARA RADIO MOTOROLA XTS4250-5000 Tipo 3	
18.1	Cantidad	7
18.2	Número de parte	1585468D08 ó 1585468D39
18.3	Compatibilidad	Los productos ofrecidos deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250-5000 existentes en la institución.
18.4	Certificado	Cadena de distribución.
18.5	Garantía	Seis (6) meses

ÍTEM	COMPLEMENTO PERILLA DE VOLUMEN	
19.1	Cantidad	9
19.2	Número de parte	13605371Z01 ó 3605371Z02
19.3	Compatibilidad	Los productos ofrecidos deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 y 2250 existentes en la institución.
19.4	Certificado	Cadena de distribución.
19.5	Garantía	Seis(6) meses

ÍTEM	CONTROL DE CANALES XTS4250-5000	
20.1	Cantidad	9
20.2	Número de parte	3605370Z01 debe incluir el 13053374Z03 FREQUENCY DIAL, el 4305373Z02 INSERT, el 4505375Z01 LEVER, Y 6105376Z01 LIGHTPIPE
20.3	Compatibilidad	Los productos ofrecidos deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250-5000 existentes en la institución.
20.4	Certificado	Cadena de distribución.
20.5	Garantía	Seis(6) meses

ÍTEM	LABEL FRONTAL XTS4250-5000	
21.1	Cantidad	25
21.2	Número de parte	3385221D01 ó 3385221D04
21.3	Compatibilidad	Los productos ofrecidos deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250-5000 existentes en la institución.
21.4	Certificado	Cadena de distribución.
21.5	Garantía	Seis(6) meses

ÍTEM	FLEX CONTROL PARA RADIO XTS4250	
22.1	Cantidad	2
22.2	Numero de parte	0105956T85
22.3	Accesorios	Incluye parlante, micrófono, control de canales y volumen, empaques
22.4	Certificado	Cadena de distribución.
22.5	Garantía	Seis(6) meses

ÍTEM	BELPCLIP GANCHOS SUJETADORES PARA RADIO XTS 4250	
23.1	Cantidad	57
23.2	Número de parte	NTN8266
23.3	Tipo	Clip estándar desmontable de 2,25" para cinto
23.4	Longitud	2,25
23.5	Color	Negro.
23.6	Compatibilidad	Los productos ofrecidos deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 y 2250 existentes en la institución.
23.7	Certificado	Cadena de distribución.
23.8	Garantía	Seis(6) meses

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	La entrega se realizará de manera total bajo la supervisión de un Técnico de Telemática del Departamento de Policía Boyacá y la Policía Metropolitana de Tunja; presentando al inicio de contrato una programación algorítmica de la siguiente forma. I. Entrega de los equipos. II. Prueba de funcionamiento III. entrega de manuales de uso en los casos que sean necesarios El contratista deberá hacer las entregas en las direcciones descritas en el presente contrato en donde habrá un encargado como supervisor de las entregas y pruebas antes relacionadas.
2	Anexar fichas técnicas de los equipos ofertados.
3	El contratista deberá suministrar los elementos sin ningún consto de transporte o envió que se pueda llegar a presentar
4	El contratista deberá garantizar que los aparatos electrónicos o repuestos suministrados son de buena calidad originales
5	**CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL TÉCNICO** El contratista debe Contar con personal calificado y conocedor del funcionamiento de los elementos suministrados para el momento de la entrega con el fin de verificar en sitio la funcionalidad y originalidad de los elementos suministrados.
6	El contratista certificara que cumple con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015
7	El contratista certificara que cumple con la norma técnica colombiana ISO 14001 (sistema de Gestión ambiental, haciendo énfasis en la disposición final de los elementos).
8	El contratista asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del presente contrato hasta el lugar de entrega e instalación sin costo adicional para la entidad.
9	El empaque de los elementos adquiridos deberá facilitar el fraccionamiento, por parte del almacenista.
10	El contratista deberá entregar los elementos debidamente protegidos en su envoltura original los mismos deben estar en perfectas condiciones, sin enmendaduras, daños o empaques rasgados. Los elementos deben ser revisados por el supervisor del contrato para verificar su estado antes de la entrega.
11	El contratista garantizara el cambio inmediato de algún elemento adquirido que sufra algún daño o novedad al momento de la entrega e instalación.
12	Capacidad operativa: El oferente debe certificar que cuenta con los bienes a adquirir, transporte y recurso humano que garanticen las mejores condiciones requeridas para la entrega de los elementos en la ejecución del presente proceso.

Intendente **JUAN PABLO SEGUNDO ROJAS AVILA**
Jefe Grupo de Telemática Policía Metropolitana de Tunja (E)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

ADICIÓN 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA – MÍNIMA CUANTIA NÚMERO 95-2-10052-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR HECTOR JAVER LOPEZ DÍAZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.226.415 DE CHOACHÍ - CUNDINAMARCA, REPRESENTANTE LEGAL DE INMOTICA LTDA. NIT: 900.179.430-8, CUYO OBJETO ES; "ADQUISICIÓN REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN".

Entre los suscritos, a saber, Coronel **MARÍA EMMA CARO ROBLES** mayor de edad, vecina de Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.707.567 de Mosquera, obrando a nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja de la Policía Nacional, nombrada para el cargo mediante Resolución 7618 del 24/10/2018 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y mediante Resolución 00277 del 27/01/2020 de la Dirección General, quien en adelante se denominará la **CONTRATANTE** por una parte y por la otro el Señor HECTOR JAVER LOPEZ DÍAZ, portador de la cédula de ciudadanía número 80.226.415 de Choachí - Cundinamarca, a quien en adelante se le denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición, previo los siguientes considerandos: **a)** Que la Policía Metropolitana de Tunja suscribió la aceptación de oferta 95-2-10052-20 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN", por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($36.430.000,00); **b)** Que mediante comunicado oficial S-2020-060225/ OFITE – GRUME – 29.15, el señor Jefe del Grupo de Telemática de la Policía Metropolitana de Tunja encargado, solicita al contratista aceptar la adición presupuestal a la aceptación de oferta 95-2-10052-20 para la Policía Metropolitana de Tunja por valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($10.740.000,00) y para el Departamento de Policía Boyacá por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($7.425.000,00) para un total de DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($18.165.000,00) **c)** Que mediante oficio del 10/12/2020 el señor HECTOR JAVIER LOPEZ DÍAZ representante legal de INMOTICA LTDA, da viabilidad a la adición presupuestal a la aceptación de oferta, teniendo en cuenta que indica disponer de la capacidad técnica, jurídica, financiera y económica para suscribir la adición a la aceptación de oferta 95-2-10052-20; **d)** Que mediante comunicado oficial S-2020-060284/COMAN-PLANE de fecha 09/12/2020 se solicita expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la adición de la aceptación de oferta 95-2-10052-20 por valor de DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($18.165.000,00);**e)** Que fue emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 18420 del 10/12/2020 por valor de DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($18.165.000,00), debidamente firmado por la Jefe del Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Tunja; **f)** Que mediante comunicado oficial S-2020-061024/ OFITE-GUME – 29.25 DEL 11/12/2020 el Jefe del Grupo de Telemática de la Policía Metropolitana de Tunja solicita autorización a la ordenación del gasto para la adición al proceso contractual 95-2-10052-20 toda vez que los elementos que se van adquirir requieren ser cambiados en los radios Motorola XTS4250, ya tienen un tiempo de duración de 12 años y presentan fallas de recepción y fallas en el volumen d) Que mediante trazabilidad en el Gestor de Contenidos Policiales (GECOP) a la comunicación oficial S-2020-061024/ OFITE-GUME – 29.25 DEL 11/12/2020 el día 12/12/2020 la ordenación del gasto indica; J2 (E): Conocimiento, con AREAD adelantar proceso y procedimiento de acuerdo a viabilidad; **g)** Que la Ley 80 en su artículo 40 estableció en su inciso final, respecto a la suscripción de contratos adicionales, que los contratos no podrán adicionarse en más de un cincuenta por ciento 50% de su valor inicial, expresado este valor en salarios mínimos legales mensuales; **h)** Que el valor inicial del contrato es de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($36.430.000,00) y el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato

ADICIÓN 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA – MÍNIMA CUANTIA NÚMERO 95-2-10052-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR HECTOR JAVER LOPEZ DÍAZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.226.415 DE CHOACHÍ - CUNDINAMARCA, REPRESENTANTE LEGAL DE INMOTICA LTDA. NIT: 900.179.430-8, CUYO OBJETO ES; "ADQUISICIÓN REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN"

equivale a DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. ($18.215.000,00); **i)** Que el valor del presente adicional es de DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($18.165.000,00) valor que no supera el cincuenta por ciento 50% del valor inicial del contrato; Que la Policía Nacional, Policía Metropolitana de Tunja de acuerdo a lo expuesto anteriormente considera procedente prorrogar y adicionar al contrato.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO – ADICIONAR – VALOR: los cambios al contrato principal serán los siguientes:

Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($54.595.000,00), Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

RESUMEN OFERTA ECONÓMICA

REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA				
22	FLEX CONTROL PARA RADIO XTS 4250	17	$ 580.000,00	$ 9.860.000,00
23	BECLIP GANCHOS SUJETADORES PARA RADIO XTS 4250	16	$ 55.000,00	$ 880.000,00
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ				
22	FLEX CONTROL PARA RADIO XTS 4250	11	$ 580.000,00	$ 6.380.000,00
23	BECLIP GANCHOS SUJETADORES PARA RADIO XTS 4250	19	$ 55.000,00	$ 1.045.000,00
TOLTAL				**$ 18.165.000,00**

SEGUNDO – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL - Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 18420 del 10/12/2020 por valor de DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($18.165.000,00), debidamente firmado por la Jefe del Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Tunja.

TERCERO - VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS: Las demás cláusulas del contrato principal que no hayan sido objeto de modificación o aclaración, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones.

CUARTO - PERFECCIONAMIENTO: La presente adición se perfeccionará una vez firmado por la ordenadora del gasto y emitido su registro presupuestal.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Tunja, el 15 DIC 2020.

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **MARIA EMMA CARO ROBLES**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Revisado por: IT. Andrés Felipe Izaquita Mosquera / ST Edna Lizeth Angulo González / MY Oscar Alejandro Poveda Rodriguez / CR. Henry Yesid Bello Cubides /
Fecha de elaboración: 14/11/2020
Ubicación: D:\07 CONTRATOS 2020/ adición Aceptación de Oferta 95-2-10052-20

Carrera 11 19 85 Tunja
metun.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHmcely MARIA ANTONIA CELY MORALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Fecha y Hora Sistema: 2020-12-15-6:07 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 18420 de fecha 2020-12-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	**289420**	Fecha Registro:	2020-12-15	Unidad / Subunidad ejecutora:		16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	18.165.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	18.165.000,00	Saldo x Obligar:	18.165.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900179430	Razon Social:	INMOTICA LTDA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	21003030278	Banco:	BCSC S A	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	39707567	Nombre:	MARIA EMMA CARO ROBLES	Cargo:	COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

CAJA MENOR			VIATICOS			DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:	Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:	Numero:	95-2-10052-20 ADICON	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2020-12-15

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
M16D DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF		7.425.000,00	0,00		
					Total:	7.425.000,00	0,00	7.425.000,00	7.425.000,00

M16M POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						10.740.000,00	0,00		
					Total:	10.740.000,00	0,00	10.740.000,00	10.740.000,00

Objeto:	ADQUISICION DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS Y COMPUTO SEGUN PLAN DE COMPRAS No. 131 DEL 09/12/2020. MEDIANTE COMUNICADO S-2020-061631/AREAD-GRUCO DEL 15/12/2020 CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y METROPOLITANA DE TUNJA PARA SER ADICIONADO AL A ACEPTACION DE OFERTA.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-01-M16	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-12-31	18.165.000,00	18.165.000,00	NINGUNO

IT. MARIA ANTONIA CELY MORALES
Jefe Presupuesto METUN